

**BASES: XIII CONCURSO DE CUENTOS ILUSTRADOS “CUENTOS PARA LA IGUALDAD”**

**1 Objeto.**

El Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas (Sevilla), organiza a través de la Concejalía de Igualdad y Educación el **XIII concurso de cuentos ilustrados**, “Cuentos para la Igualdad” dentro del marco del II Plan de Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres del Municipio de Dos Hermanas.

**2 Requisitos de las personas participantes.**

Podrán participar todas las personas mayores de edad, cualquiera que sea su nacionalidad, que presenten obras originales e inéditas escritas en castellano, éstas no deben haber sido premiadas en ningún otro certamen, ni estar pendiente de resolución en otros concursos.

- ∞ Toda obra irá firmada con un seudónimo, siendo indispensable realizar su inscripción a través del siguiente formulario: <https://forms.office.com/r/PN8pfvNb0w>
- ∞ Los datos personales permanecerán en el anonimato y en posesión de la Secretaría Técnica de la Delegación de Igualdad del Excmo. Ayuntamiento Dos Hermanas. La finalidad de dichos datos es la de la gestión del concurso, así como para informarle de las actividades realizadas por el mismo.
- ∞ Le informamos de que en caso de resultar ganador o ganadora del concurso, sus datos serán publicados en nuestra página web y redes sociales.
- ∞ Los datos serán conservados el tiempo necesario para cumplir con dicha finalidad y no serán transmitidos a terceras personas salvo obligación legal. Por otra parte le informamos de que cuenta con los derechos de acceso, rectificación, supresión, cancelación, oposición y limitación así como la de la portabilidad de los datos, que podrá ejercitar por escrito al Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas o a la dirección de correo electrónico [secretaria@doshermanas.es](mailto:secretaria@doshermanas.es) (Es necesario adjuntar una fotocopia del DNI o firmar el correo electrónico con una firma electrónica reconocida).

**3 Convocatoria.**

El plazo de admisión de trabajos será desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y finalizará el día **23 de mayo de 2022**.

**4 Requisitos.**

Las obras deberán enviarse digitalizadas, como archivo adjunto, en formato PDF a baja resolución, a la dirección de correo electrónico, [igualdad@doshermanas.es](mailto:igualdad@doshermanas.es) con el siguiente asunto: **PARA EL CONCURSO DE CUENTOS ILUSTRADOS “CUENTOS PARA LA IGUALDAD”**.

- ∞ La narración del cuento ilustrado estará dirigida a niñas y niños entre 3 y 8 años.
- ∞ Debe estar escrito en lenguaje no sexista (el Ayuntamiento podrá adaptar la obra ganadora a un lenguaje inclusivo).
- ∞ El contenido del cuento ilustrado debe fomentar relaciones igualitarias y la ruptura de roles y estereotipos sexistas.
- ∞ La propuesta deberá atender al concepto de álbum; es decir, un libro en el que la historia se cuente a través de imágenes y texto de tal manera que estos se complementen o estén íntimamente relacionados. La técnica a emplear en las ilustraciones podrá ser cualquiera reproducible en imprenta. La extensión máxima será de 25 páginas.

**5 Procedimiento de concesión y régimen jurídico.**

El procedimiento de concesión del premio se realizará en régimen de concurrencia competitiva, respetándose los principios de publicidad, objetividad, libre concurrencia e igualdad, así como la adecuación a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, y el RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones.

**6 Cuantía del Premio.**

Código Seguro De Verificación:	m403VGFMcQCj08/wpGQLmg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Rey Sierra	Firmado	07/02/2022 19:48:27
	Maria Del Rosario Cacho Saez	Firmado	07/02/2022 18:59:16
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/m403VGFMcQCj08/wpGQLmg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/m403VGFMcQCj08/wpGQLmg==</a>		



**1.000 Euros.** Concedido íntegramente a una sola obra. La cuantía del premio se hará efectiva previa reducción del correspondiente IRPF en vigor.

#### 7 El Jurado.

El Jurado será nombrado por el Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas, o persona en quien delegue, de entre al menos 5 personas relacionadas con el mundo literario y del arte, profesionales de la educación y asociaciones de mujeres.

- ∞ El jurado podrá otorgar Accésit, no dotado de premio económico, si lo considera oportuno.
- ∞ Si en opinión del jurado los trabajos no reunieran los criterios de calidad y temática exigidos en las bases de este concurso, el concurso podrá ser declarado desierto.
- ∞ Del resultado de las votaciones y deliberaciones del jurado se levantará un acta que será firmada por todas las personas que lo componen.
- ∞ El fallo del jurado será inapelable y se hará público en la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, [www.doshermanas.es](http://www.doshermanas.es).

#### 8 Propiedad y publicación de la obra.

La obra será publicada y difundida con motivo de cualquiera de los Programas y Campañas de la Concejalía.


- ∞ La persona premiada cede en exclusiva, de manera total, gratuita e irrevocable todos los derechos de reproducción ilimitada en tiempo y lugar sin que a ello sea obstáculo el derecho de propiedad intelectual que corresponde al autor o autora que, en caso de utilizar en todo o en parte su obra premiada deberá indicar expresamente, y constar en ella, la reserva de los derechos que corresponden al Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas, conforme a lo que establece el Art. 48 de la Ley de Propiedad Intelectual.
- ∞ La participación en este concurso supone la total aceptación de las bases del mismo y del fallo del jurado.
- ∞ Si durante el desarrollo del concurso se comprueba que alguna de las obras presentadas han sido plagiadas, la organización descalificará automáticamente a la persona y su obra.
- ∞ Las personas participantes eximen a la Delegación de Igualdad, del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas de la responsabilidad del plagio o de cualquier transgresión de la normativa vigente en materia de propiedad intelectual en que pudiera incurrir.
- ∞ La Delegación de Igualdad queda facultada para resolver cualquier contingencia no prevista en las bases.

Vº Bº Delegado de Igualdad

Coordinadora Técnica Delegación de Igualdad

Rafael Rey Sierra

Rosario Cacho Sáez

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	m403VGFMcQCj08/wpGQLmg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Rafael Rey Sierra	Firmado	07/02/2022 19:48:27	
<b>Observaciones</b>	Maria Del Rosario Cacho Saez	Firmado	07/02/2022 18:59:16	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/m403VGFMcQCj08/wpGQLmg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/m403VGFMcQCj08/wpGQLmg==</a>		<b>Página</b>	



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS**  
**Concejalía de Igualdad y Educación**

**DELEGACIÓN DE IGUALDAD**

HUERTA PALACIOS S/N.  
TELF. 954919543  
igualdad@doshermanas.es  
[www.doshermanas.es](http://www.doshermanas.es)

FACEBOOK @igualdadhh    TWITTER @igualdadDH    INSTAGRAM @igualdad2h



Educación Tel. 954 919 586  
Fax. 954 919 585  
[educacion@doshermanas.es](mailto:educacion@doshermanas.es)

Igualdad Tel. 954 919 543  
Fax. 954 919 582  
[igualdad@doshermanas.es](mailto:igualdad@doshermanas.es)

Código Seguro De Verificación:	m403VGFMcQCj08/wpGQLmg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Rey Sierra	Firmado	07/02/2022 19:48:27
	Maria Del Rosario Cacho Saez	Firmado	07/02/2022 18:59:16
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/m403VGFMcQCj08/wpGQLmg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/m403VGFMcQCj08/wpGQLmg==</a>		

